



CÓDIGO:	GDE-F-009 Estudio del sector
FECHA:	04/06/2020
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PERSONERÍA DE BOJACÁ.
<p>En Bojacá, Cundinamarca, en el mes de enero de 2026, en mi calidad de Personera Municipal y en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presento el estudio de oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato por prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa.</p>	
1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Personería Municipal de Bojacá tiene como funciones esenciales, de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución Política y el numeral 2 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, la defensa y promoción de los derechos humanos y la protección de los intereses de la sociedad.</p> <p>En cumplimiento de este mandato constitucional y legal, la Personería debe atender un volumen creciente de solicitudes ciudadanas, acciones constitucionales, requerimientos de vigilancia administrativa, seguimiento a derechos de petición, acompañamientos a la comunidad y la elaboración de documentos jurídicos. No obstante, actualmente la planta de personal de la entidad no cuenta con los recursos humanos suficientes para garantizar una atención oportuna y eficaz, y se hace necesario el fortalecimiento operativo a través de personal de apoyo con conocimientos jurídicos.</p> <p>La necesidad de apoyo se ve acentuada por el hecho de que Bojacá es un municipio de categoría sexta, con limitaciones presupuestales y administrativas, como lo prevé la Ley 617 de 2000. A pesar de ello, la carga funcional y misional no se ha reducido, sino que por el contrario, ha aumentado, lo cual genera una brecha operativa que debe ser cubierta a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.</p> <p>De acuerdo con el artículo 229 de la Constitución Política, el acceso a la administración de justicia es un derecho fundamental. Su garantía efectiva exige orientación, asesoría y acompañamiento a los ciudadanos. En ese contexto, las personerías municipales, como entidades del Ministerio Público en el ámbito territorial, deben contar con el personal idóneo que permita responder adecuadamente a las necesidades jurídicas y administrativas del municipio.</p> <p>Las actividades requeridas por la Personería implican tareas que demandan conocimiento especializado en derecho: redacción de documentos jurídicos, elaboración de conceptos, revisión normativa, atención de usuarios, apoyo en la gestión de acciones constitucionales, seguimiento a derechos de petición, entre otras.</p> <p>Por tal razón, se requiere contratar a una persona que se encuentre cursando mínimo noveno semestre de Derecho, con conocimientos en derecho administrativo, constitucional y mecanismos de protección de derechos, que permita apoyar de manera efectiva las labores de</p>

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-009 Estudio del sector
FECHA:	04/06/2020
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	la entidad y fortalecer el cumplimiento de su misión constitucional y legal.
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993”, la regla general para la selección de contratistas en la Administración Pública es la licitación pública. No obstante, dicha norma establece una serie de modalidades excepcionales, dentro de las cuales se encuentra la contratación directa, aplicable en los casos taxativamente señalados en el numeral 4 del artículo 2, entre ellos, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>En ese sentido, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012, dispone lo siguiente:</p> <p><i>“La modalidad de selección de contratación directa se aplicará, entre otros casos, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.”</i></p> <p>A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública, establece que:</p> <p><i>“La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a la modalidad de contratación directa, y su selección no requiere agotar procedimientos de selección objetiva, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos legales.”</i></p> <p>Conforme a esta disposición, el contrato que se pretende celebrar para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área jurídica y administrativa se enmarca dentro de los supuestos normativos que habilitan el uso de la modalidad de contratación directa, dado que:</p> <p>El contrato tiene por objeto el apoyo a las funciones misionales de la Personería Municipal.</p> <p>La naturaleza del servicio exige conocimientos técnicos y jurídicos especializados, lo cual se satisface mediante la vinculación de una persona con formación en Derecho, que se encuentre cursando mínimo noveno semestre.</p> <p>No existe relación laboral, y el contratista no ejercerá funciones de autoridad ni toma de decisiones institucionales.</p> <p>La necesidad no puede ser atendida por la planta de personal actual, dada su insuficiencia.</p> <p>Adicionalmente, este proceso contractual se encuentra regulado por las siguientes normas:</p> <p>Constitución Política de Colombia, artículos 6, 209, 210 y 365.</p>

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-009 Estudio del sector
FECHA:	04/06/2020
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	<p>Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> <p>Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.</p> <p>Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras públicas.</p> <p>Ley 136 de 1994, que regula la organización y funcionamiento de los municipios, particularmente en lo relativo a la función del Personero Municipal.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que la modalidad de selección procedente para este contrato es la contratación directa, bajo el supuesto legal de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa vigente.</p>		
3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
3.1 PLAN DE COMPRAS	CODIGO UNSPSC:	80111601	REGLON PLAN DE COMPRAS: 1
4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR			
4.1 OBJETO:	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PERSONERÍA DE BOJACÁ		
4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la Proyección de oficios, y demás documentos requeridos por el supervisor del contrato. 2. Proyectar la documentación para el trámite de las PQRS, radicados ante la Personería Municipal de Bojacá, que sean asignadas por el supervisor del contrato. 3. Proyectar los Oficios a las diferentes entidades, secretarías, despachos, entre otros, con el fin de darle trámite a las diferentes PQRS, radicados ante la Personería Municipal de Bojacá, que sean asignadas por el supervisor del contrato. 4. Apoyar la Proyección las acciones constitucionales que sean asignadas por el supervisor del contrato. 5. Apoyar la proyección de los derechos de petición y acciones de tutela, que sean solicitadas por la ciudadanía en competencia de las funciones de la Personería Municipal de Bojacá, que sean asignadas por el supervisor del contrato. 6. Apoyar la atención a los usuarios, ciudadanos y comunidad en general, en competencia de las funciones de la Personería Municipal de Bojacá, que sean asignadas por el supervisor del contrato. 7. Asistir a los eventos, reuniones, actividades, comités, audiencias y demás, en los que haga parte la Personería, a indicación del supervisor del contrato. 8. Las demás que se desprendan por la naturaleza del presente contrato que sean solicitadas por el Supervisor del Contrato. 		

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-009 Estudio del sector
FECHA:	04/06/2020
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

4.3 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2353 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes a la fecha de suscripción del contrato.
2. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la PERSONERIA MUNICIPAL DE BOJACÁ CUNDINAMARCA.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Informar a él/la supervisor/a de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
7. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por la PERSONERIA DE BOJACÁ para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin autorización.
8. Responder y hacer buen uso de los bienes, en el evento en el que le hayan sido asignados para el desarrollo de sus obligaciones y al término del contrato, hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, a él/la supervisor/a del contrato.
9. Hacer entrega oficial a él/la supervisor/a al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, cuando haya lugar según el objeto contractual, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad, en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
10. Presentar a él/la supervisor/a del contrato, como mínimo un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este, con los respectivos soportes donde se evidencie la ejecución de las obligaciones específicas.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones previstas en las disposiciones nacionales o municipales que correspondan por la naturaleza y monto del contrato.
13. Participar en las reuniones y eventos a los cuales sea asignado por la PERSONERIA DE BOJACÁ en el desarrollo objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
14. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
15. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-009 Estudio del sector
FECHA:	04/06/2020
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	<p>16. Informar oportunamente el conocimiento de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>17. Tramitar a la terminación del contrato, los documentos de paz y salvo correspondientes.</p>
4.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>Por tratarse de una modalidad de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la selección del contratista se fundamenta en criterios de idoneidad, formación académica y pertinencia del perfil, conforme con el objeto del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones a desarrollar, que requieren conocimientos jurídicos y normativos para apoyar la gestión misional de la Personería Municipal, se establecen las siguientes condiciones técnicas mínimas que deberá acreditar el contratista:</p> <p>1. Formación Académica:</p> <p>Estudios en curso de Derecho, con mínimo nueve (9) semestres aprobados, certificados por la institución educativa correspondiente.</p> <p>Esta exigencia se justifica en razón a que las tareas asignadas —elaboración de documentos jurídicos, revisión normativa, acompañamiento en trámites administrativos y acciones constitucionales— requieren comprensión suficiente del ordenamiento jurídico y competencias básicas en derecho público.</p> <p>2. Experiencia:</p> <p>No se requiere experiencia previa.</p> <p>Dado que el contrato corresponde a apoyo a la gestión, y considerando la naturaleza técnica y formativa del perfil solicitado, no se exigirá experiencia laboral o profesional. Esto permite brindar oportunidades a estudiantes avanzados de Derecho, que ya cuenten con la formación básica requerida para el desarrollo de las funciones bajo supervisión directa del Personero Municipal.</p>

Dirección:	<i>Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal</i>
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-009 Estudio del sector
FECHA:	04/06/2020
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

<p>4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO</p>	<p>Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tiene como referencia, la remuneración por este tipo de servicios:</p> <p>-Conforme cotizaciones del mercado y/o análisis histórico, incluyendo cálculos frente al pago de Parafiscales, y aportes al sistema de seguridad social integral, y los descuentos tributarios aplicables conforme la naturaleza del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta los valores comparados, la entidad estima el presupuesto oficial en el valor de: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 17.500.000) IVA incluido.</p>								
<p>4.6 TERMINO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El término de ejecución del contrato es de SIETE (07) MESES CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>								
<p>4.7 FORMA DE PAGO</p>	<p>La Personería Municipal realizará siete (07) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00), cada pago se realizará previa entrega y aprobación de informe y soporte del cumplimiento de las obligaciones. El pago final se realizará previa entrega del informe final y recibo a satisfacción por parte del supervisor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes. 								
<p>4.8 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA</p>	<p>Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:</p> <table border="1" data-bbox="500 1155 1502 1293"> <tr> <td>No. CDP</td> <td>2026000054</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>06 de enero de 2026</td> </tr> <tr> <td>Rubro - Fuente</td> <td>2.1.2.02.02.008.20.83115.011</td> </tr> <tr> <td>Valor</td> <td>\$ 17.500.000,00</td> </tr> </table>	No. CDP	2026000054	Fecha	06 de enero de 2026	Rubro - Fuente	2.1.2.02.02.008.20.83115.011	Valor	\$ 17.500.000,00
No. CDP	2026000054								
Fecha	06 de enero de 2026								
Rubro - Fuente	2.1.2.02.02.008.20.83115.011								
Valor	\$ 17.500.000,00								
<p>4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Municipio de Bojacá, Cundinamarca</p>								
<p>4.10 SUPERVISIÓN</p>	<p>Personera Municipal</p>								
<p>5. PROPUESTA Y DOCUMENTOS ANEXOS</p>	<p>La propuesta deberá presentarse en original, anexando todos los documentos requeridos que acrediten la idoneidad en la prestación de servicios de profesionales.</p> <p>La propuesta contará con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Propuesta Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 								

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-009 Estudio del sector
FECHA:	04/06/2020
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Hoja de Vida de la Función Pública. 4. Formato de bienes y rentas de la función pública 5. Soportes académicos y laborales. 6. Registro Único Tributario. 7. Certificado REDAM 8. Certificado delitos sexuales. 9. Certificado Antecedentes fiscales. 10. Certificado de Antecedentes disciplinarios. 11. Certificado de Antecedentes Penales y Judiciales. 12. Certificado de Medidas Correctivas 13. Constancia afiliación al sistema de salud y pensión 14. Certificado de salud Ocupacional. 15. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 16. Certificación Bancaria <p>Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.</p>
5.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	<p>El proponente deberá ofrecer el servicio, que requiere la Personería Municipal de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí contenidas, las cuales deben ser obligatoriamente incluidas en la propuesta y deberán contener como mínimo descripción de las actividades que realizará el oferente.</p> <p>El oferente deberá indicar el costo de los servicios en forma discriminada, incluyendo valores de honorarios e IVA en caso de pertenecer al régimen común en materia tributaria.</p>
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
<p>La Personería Municipal de Bojacá, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 20115, identifican los siguientes riesgos:</p>	

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-009 Estudio del sector
FECHA:	04/06/2020
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.				x			x		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.				x				x	Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.			x					x	Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las			x				x		Contratista

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-009 Estudio del sector
FECHA:	04/06/2020
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

mismas.									
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			x					x	Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X					X			Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.									x Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.									x Contratista


Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/



CÓDIGO:	GDE-F-009 Estudio del sector
FECHA:	04/06/2020
VERSIÓN:	V2
DOCUMENTO CONTROLADO	

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios \$ 586'634.000 Servicios de construcción \$ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Por lo anterior este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

8. GARANTIAS	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no en todos los casos es exigible el amparo de cumplimiento acreditado mediante una póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora.</p> <p>Lo anterior se determina considerando que por cuanto para acceder a los pagos se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.</p>	
9. BANCO DE PROYECTOS	N/A	
10. ANEXOS	C.D.P.	- 2026000054
	CERTIFICACIONES	No disponibilidad en planta de personal Plan anual de adquisiciones
	OTROS:	Propuesta Análisis del sector económico
FECHA:	Bojacá, Enero del 2026	
 SONIA LORENA MORENO GIL Personera Municipal		

Dirección:	Carrera 7 No 6-06 piso 2 palacio municipal
Teléfono:	3155001731
Código Postal:	253001. Bojacá - Cundinamarca
Correo electrónico:	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co
Página web:	http://www.personeria-bojacacundinamarca.gov.co/